



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2537/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 2839/2021, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2021 – CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CURITA GAUCHO”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita al Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, se avance en el proceso de la contratación para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil “Curita Gaucho”, en el marco del “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Resolución N° 59/2021 (RESOL-2021-59-APN-MOP). El Centro estará destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CUATRO (4) años, en condiciones de mayor vulnerabilidad, donde recibirán cuidados de salud, educación, contención, actividades lúdicas, y recreativas.

Que a fs. 2/102 se adjunta Convenio Marco suscripto por el Ministerios de Obras Públicas y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, en donde se detalla el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO.

Que a fs. 105 se adjunta Solicitud de Pedido N° 5.665 de fecha 02/09/2021, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 38.530.954,37).

Que a fs. 108/109 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6686 de fecha 08/09/2021, por el mismo importe.

Que se adjunta la Ordenanza N° 12.549/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 27 de agosto del año 2021, la cual ordena en el artículo 1° la ampliación en el Cálculo de Recursos vigente, fijado por la Ordenanza N° 12.470/2020 y sus modificatorias, incrementando en el Rubro 2200000 Transferencias de Capital – 22.2.01.46 Programa Nacional Centros de Desarrollo Infantil en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 38.530.954,37).

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la contratación para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil “Curita Gaucho”, en el marco del “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 15 de octubre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil “Curita Gaucho”, en el marco del “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” del Ministerio de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2537/2021

Obras Públicas de la Nación, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Resolución N° 59/2021 (RESOL-2021-59-APN-MOP). El Centro estará destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CUATRO (4) años, en condiciones de mayor vulnerabilidad, donde recibirán cuidados de salud, educación, contención, actividades lúdicas y recreativas, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 15 de octubre del año 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 38.530.954,37).

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5º. La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

ARTÍCULO 7º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: EDIMUN – Edificios Municipales - Fuente de Financiamiento: 133 – Origen Nacional - Imputación Presupuestaria: 53.51.66 3.9.9.0 - Otros.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal